Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Acta de rectificación, reposición o cancelación de inscripción (I15) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección Jurídica y Dirección de Registro Responsable: Director Jurídico y Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El juez, Particulares con interés jurídico, Notarios o autoridades cuando exista un error de forma en la inscripción.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Oficio donde menciona la rectificación que consiste en corregir, ubicación, titulares, etc. y a través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la pagina WEB del Registro.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud indicando el tipo de rectificación o cancelación y sus motivos.	2	1
2	Copia certificada del título a rectificar o cancelar.	2	
3	Pago de derechos	1	

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos. Cuando se corrige ubicación, titulares, etc., se cobrará como anotación marginal que son 10 s.m.v. más 25 % de adicionales.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de 7días hábiles, sin embargo puede variar de acuerdo a la instrucción que gire la autoridad.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62 y 77 fracc. II de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Arts. 24 Fracc. I y 72 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de embargo (I18) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección Jurídica Responsable: Director Jurídico Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El público en general presenta ante el Registro, los oficios instructores emitidos por las Autoridades judiciales y administrativas del Estado de Morelos o la Federación, cuando éstas lo ordenen.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Oficio instructor expedido por el Juez y actas de embargo
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	5 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Orden de la Autoridad respectiva	2	1
2	Copia certificada del acta de embargo.	2	
3	Pago de derechos	1	

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
10 al millar más 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
Al millar: Se refiere al pago sobre el importe mayor del que resulte de la operación, el valor catastral, bancario o de factura.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de 5 días hábiles, aunque el plazo puede variar de acuerdo a la instrucción que gire la autoridad.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62 y 77 fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Arts. 69 fracc. II y 67 fracc. XII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 36 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Cancelación de Embargo por Autoridades (I20) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección Jurídica Responsable: Director Jurídico Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El público en general presenta ante el Registro, los oficios instructores emitidos por las Autoridades judiciales y administrativas del Estado de Morelos o la Federación, cuando éstas lo ordenen.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Oficio instructor expedido por el Juez.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	5 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	oficio de la autoridad que ordenó la cancelación del embargo	2	1
2	Pago de derechos	1	

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$590.80, resultado de la suma de 8 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 8 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de 5 días hábiles, aunque el plazo puede variar de acuerdo a la instrucción que gire la autoridad.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62 y 77 Fracc. XXII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Arts. 69 fracc. I y 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 77 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Cancelación de limitación de la propiedad. (Reserva de dominio, usufructo vitalicio, servidumbre, patrimonio familiar) (I22) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección Jurídica y Dirección de Registro Responsable: Director Jurídico y Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	CORETT, Notarios y juzgados, cuando sea considerado pertinente por la autoridad.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Oficio de CORETT o Escritura Pública
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	5 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escritura original y copia certificada u oficio del Delegado de CORETT	1	2
2	Pago de derechos	1	

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$73.85, (1 s.m.v. para CORETT más 25% de adicionales) 6 al millar más 25% de adicionales (Para Notarios o particulares)	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

Observaciones Adicionales:

Al millar: Se refiere al pago sobre el importe mayor del que resulte de la operación, el valor catastral, bancario o de factura. En caso de ser escritura foránea se cobrará una sobretasa del 25%. Los documentos deberán estar sellados y rubricados por el notario. Una copia de la escritura deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de5 días hábiles

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62, 77 Fracc. XV y 78 fracc. X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de Cédula hipotecaria (I23) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección Jurídica Responsable: Director Jurídico Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El público en general presenta ante el Registro, los oficios instructores emitidos por las Autoridades judiciales y administrativas del Estado de Morelos o la Federación, cuando éstas lo ordenen.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Oficio Instructor y actas de cédula expedidas por el Juez.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	5 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Orden de Juez	2	1
2	Copia certificada de la cédula hipotecaria que expide	2	1
3	Pago de derechos	1	

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$1,107.75, resultado de la suma de 15 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 15 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de 5 días hábiles, aunque el plazo puede variar de acuerdo a la instrucción que gire la autoridad.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts 59, 62 y. 77 Fracc. VI de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 67 fracc. XI de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 36 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Anotación preventiva de demanda (I32) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección Jurídica Responsable: Director Jurídico Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El público en general presenta ante el Registro, los oficios instructores emitidos por las Autoridades judiciales y administrativas del Estado de Morelos o la Federación, cuando éstas lo ordenen.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Oficio instructor expedido por el Juez
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	5 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Orden de la Autoridad	2	1
2	Escrito de demanda	2	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$221.55, resultado de la suma de 3 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 3 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de 5 días hábiles, aunque el plazo puede variar de acuerdo a la instrucción que gire la autoridad.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art 78 fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Arts. 34, 69 y 70 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Arts. 64 y 65 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de segundo aviso preventivo (I33) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El Notario, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	oficio
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	5 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escrito del Notario	2	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
No causa derechos	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
Ninguna	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de 5 días hábiles, aunque el plazo puede variar de acuerdo a la instrucción que gire la autoridad.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 34 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Cancelación de anotación preventiva (I34) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección Jurídica Responsable: Director Jurídico Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El público en general presenta ante el Registro, los oficios instructores emitidos por las Autoridades judiciales y administrativas del Estado de Morelos o la Federación, cuando éstas lo ordenen Notarios del Estado y demás entidades de la República una vez que se firme la escritura pública o se contrate los servicios del Notario
Medio de presentación del trámite o servicio.	Oficio instructor del juzgado o escrito del Notario o particular
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	5 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Orden de la Autoridad	2	1
2	Pago de derechos	1	

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$221.55, resultado de la suma de 3 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 3 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de5 días hábiles, aunque el plazo puede variar de acuerdo a la instrucción que gire la autoridad

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 78 Fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y Art. 79 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Demanda de Amparo (I36) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección Jurídica Responsable: Director Jurídico Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Actuarios adscritos a los juzgados de Distrito. Únicamente la autoridad tiene la facultad para notificar el trámite al Registro Público.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Oficio Instructor
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	5 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Orden del Juez de Distrito	2	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
No causa derechos	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
Ninguna	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de 5 días hábiles, aunque el plazo puede variar de acuerdo a la instrucción que gire la autoridad.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 79 fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de contrato de Fianza (I37) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección Jurídica Responsable: Director Jurídico Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	La parte interesada cuando lo requiera para garantizar el cumplimiento de una obligación contratada ante una institución de fianzas y seguros
Medio de presentación del trámite o servicio.	Contrato de fianza
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	5 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Fianza original	2	1
2	Pago de derechos	1	

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos. La copia de la fianza deberá estar certificada y ratificada ante Notario, Juez o Registrador y la otra copia podrá ser simple.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de 5 días hábiles, aunque el plazo puede variar de acuerdo a la instrucción que gire la autoridad.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62 y 77 Fracc. XVIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Cancelación de Fianza (I38) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección Jurídica Responsable: Director Jurídico Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	La parte interesada cuando se cumplió el objeto que la motivo
Medio de presentación del trámite o servicio.	Oficio instructor
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	5 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escrito ratificado	2	1
2	Pago de derechos	1	

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$590.80, resultado de la suma de 8 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 8 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos. Una copia del escrito deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de 5 días hábiles, aunque el plazo puede variar de acuerdo a la instrucción que gire la autoridad.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62 y 77 Fracc. XXII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art 67 Fracc. XIII, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 74 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de capitulaciones matrimoniales (I41) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director Jurídico Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El interesado o Notario en el caso de de que se hayan celebrado capitulaciones matrimoniales.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Escritura Pública
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escritura original	1	2
2	Certificado de libertad o de gravamen	1	1
3	Pago de derechos	1	

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos. Una copia de la escritura deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de 7 días hábiles, aunque el plazo puede variar de acuerdo a la instrucción que gire la autoridad.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 77 Fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art 67 fracc. III de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 24 fracc. III del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Anotación de resolución de sobreseimiento (I42) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección Jurídica Responsable: Director Jurídico Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El público en general presenta ante el Registro, los oficios instructores emitidos por las Autoridades judiciales y administrativas del Estado de Morelos o la Federación, cuando éstas lo ordenen.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Oficio
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	5 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Orden del Juez de Distrito	2	

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
No causa derechos	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
No es un trámite abierto al público.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de 5 días hábiles, aunque el plazo puede variar de acuerdo a la instrucción que gire la autoridad.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 79 Fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Anotación de sentencia definitiva de amparo (I43) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección Jurídica Responsable: Director Jurídico Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Actuarios adscritos a los juzgados de Distrito. Únicamente la autoridad tiene la facultad para notificar el trámite al Registro Público.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Sentencia de amparo.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	5 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Resolución del Juez de Distrito	2	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
No causa derechos	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
No es un trámite abierto al público.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de 5 días hábiles, aunque el plazo puede variar de acuerdo a la instrucción que gire la autoridad.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 79 Fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Anotación de sentencia interlocutoria en el incidente de suspensión (I44) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección Jurídica Responsable: Director Jurídico Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Actuarios adscritos a los juzgados de Distrito. Únicamente la autoridad tiene la facultad para notificar el trámite al Registro Público.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Sentencia interlocutoria.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	5 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Resolución Interlocutoria del Juez de Distrito	2	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
No causa derechos	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
No es un trámite abierto al Público.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de 5 días hábiles, aunque el plazo puede variar de acuerdo a la instrucción que gire la autoridad

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 79 Fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Anotación de suspensión provisional de amparo (I47) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección Jurídica Responsable: Director Jurídico Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Actuarios adscritos a los juzgados de Distrito. Únicamente la autoridad tiene la facultad para notificar el trámite al Registro Público.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Orden del Juez
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	5 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Orden del Juez	2	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
No causa derechos	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
No es un trámite abierto al Público.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de 5 días hábiles, aunque el plazo puede variar de acuerdo a la instrucción que gire la autoridad.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 79 Fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Anotación por orden judicial (Notas de litigio, Aseguramientos, etc.) (I50) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección Jurídica Responsable: Director Jurídico Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El público en general presenta ante el Registro, los oficios instructores emitidos por las Autoridades judiciales y administrativas del Estado de Morelos o la Federación, cuando éstas lo ordenen.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Oficio instructor
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	5 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Orden del Juez	2	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de 5 días hábiles, aunque el plazo puede variar de acuerdo a la instrucción que gire la autoridad.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62, 77 Fracc. XXV y 78 fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Expedición de segundos testimonios ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Subdirección de Archivo General de Notarías Responsable: Subdirector de Archivo General de Notarías Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Notarias Públicos, Autoridades Judiciales y Público en general que acrediten su interés Jurídico y se llevará a cabo en los siguientes casos: cuando los Notarios realicen alguna modificación o creen una nueva escritura pública y la requieran como antecedente; cuando los jueces o agentes del ministerio público la requieran para la acreditación de un hecho que se siga ante ellos; y para el público (personas físicas), cuando sea de su interés el contenido de la escritura y acrediten previamente su personalidad..
Medio de presentación del trámite o servicio.	Solicitud.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Acreditar si son partes (Interés jurídico)	1	1
2	Credenciales de elector (I.F.E)	1	1
3	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$221.55, resultado de la suma de 3 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 3 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos y corresponde a la primera hoja; a partir de la segunda hoja se cobrará 1 s.m.v. por cada una.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de 7 días hábiles
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art 27 y 57 fracc. VIII de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, Art. 32 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Morelos y Art. 82 numeral 11 inciso a) y b) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Informe sobre disposición testamentaria a Notarios, Autoridades Judiciales y/o Particulares ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Subdirección de Archivo General de Notarías Responsable: Subdirector de Archivo General de Notarías Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Notario públicos, autoridades judiciales y Público con interés jurídico y se llevará a cabo en los siguientes casos: cuando los Notarios realicen alguna modificación o creen una nueva escritura pública y la requieran como antecedente; cuando los jueces o agentes del ministerio público la requieran para la acreditación de un hecho que se siga ante ellos; y para el público (personas físicas), cuando sea de su interés el contenido de la escritura y acrediten previamente su personalidad.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Por oficio
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	3 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Oficio del Juez o Notario	1	1
2	Pago de derechos	1	1
3	Credencial de elector I.F.E. (Particulares)	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos. El costo es por búsqueda por cada persona.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de 3 días hábiles
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 75 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, art. 82 Numeral 10 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Copias Certificadas ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Subdirección de Archivo General de Notarías Responsable: Subdirector de Archivo General de Notarías Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Notarios, Autoridades Judiciales, Ministerio Público y Público en general siempre que acredite su interés jurídico y se llevará a cabo en los siguientes casos: cuando los Notarios realicen alguna modificación o creen una nueva escritura pública y la requieran como antecedente; cuando los jueces o agentes del ministerio público la requieran para la acreditación de un hecho que se siga ante ellos; y para el público (personas físicas), cuando sea de su interés el contenido de la escritura y acrediten previamente su
Medio de presentación del trámite o servicio.	Oficio, solicitud o formato.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	3 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Particulares: credencial del I.F.E.	1	1
2	Oficio de autoridad o Notario Público	1	1
3	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$36.92 por la primera hoja, $7.38 por las siguientes hojas y hasta 50 y $3.69 por las siguientes hojas y más de 50. (en el costo se incluye el 25% de adicionales)	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

Observaciones Adicionales:

El costo del trámite es el resultado de la suma de 0.5 s.m.v. por la primera hoja, 0.10 s.m.v. por las siguientes hojas y hasta 50 y 0.05 s.m.v. por las siguientes hojas y más de 50, más el 25 % de adicionales para cualquiera de los casos, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Mor.
Si no es el titular, deberá anexar carta poder simple con copia de credencial de elector del poderdante, apoderado y dos testigos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de 3 días Hábiles.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 79 fracc. III, art. 82 numeral 12 y Art. 109 fracc. IX de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y art. 144 fracc. VIII de la Ley del Notariado del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Primer aviso preventivo (I39) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de certificaciones Responsable: Director de certificaciones Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Notario o fedatario que desee proteger por medio del aviso la propiedad durante 60 días que dura la vigencia del aviso para que durante ese lapso no se pueda gravar o enajenar por otras personas.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Escrito de Notario Público
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	Ordinarios 6 días hábiles y urgentes 3 días hábiles.
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud de Notario Público	2	

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
No causa derechos	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
Para realizar la inscripción del acto referido, el notario o autoridad deberá solicitar y obtener del Instituto un certificado sobre la existencia o inexistencia de gravámenes del mismo el cual sí tiene costo. No es un trámite abierto al Público.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Se exenta de los plazos de resolución arriba mencionados, aquellos documentos que por su naturaleza requieran de un mayor análisis o cuando no se tenga la certeza de la inscripción o inmueble a que deba referirse la certificación.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 34 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Arts. 63 fracc. I y 64 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Búsqueda y certificación ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de certificaciones. Responsable: Director de certificaciones. Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Cualquier persona física o moral, organismos auxiliares de la administración pública, dependencias y en general aquellos que requieran certificación respecto de los datos registrales que arroje la búsqueda realizada en la base de datos y folios electrónicos del Instituto a nombre de determinada persona.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Por formato proporcionado en el área de informes del Instituto
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	2 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud	2	
2	Pago de derechos		1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$443.10, resultado de la suma de 6 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 6 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos. Mencionar el nombre de la persona, sociedad o asociación de quien requiera se haga la búsqueda.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de 2 días hábiles, sin embargo se exenta de dicho término cuando se ingresen solicitudes por paquete.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 77 fracc. XIX inciso e) del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Certificado de libertad o de gravamen ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de certificaciones Responsable: Director de certificaciones. Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Cualquier persona física o moral, notaria, autoridad administrativa, jurisdiccional, laboral dependencias gubernamentales o cualquier otra que requiera se expida por escrito documento en que el certificador de fe registral respecto de si alguna inscripción o inmueble se encuentra afectada por algún gravamen, limitación o anotación, así como ante quien se vaya a otorgar el acto jurídico que declare, reconozca, adquiera, transmita, modifique, limite, grave o extinga la propiedad o posesión de bienes inmuebles, esto último solamente para el caso de solicitar nota de presentación por parte de un fedatario público.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Por formato proporcionado en el área de informes del Instituto, mediante oficio de la autoridad requirente o por escrito del Notario.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	Ordinarios 6 días hábiles y urgentes 3 días hábiles.
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud de Particular, Notario o Autoridad	2	
2	Pago de derechos		1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
Ordinario por 10 años: $221.55, Ordinario por 20 años: $443.10 Urgente por 10 años: $664.65 y Urgente por 20 años: $1,329.30 resultado de la suma de 3, 6, 9 y 18 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 3, 6, 9 y 18 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos. Es necesario proporcione los antecedentes registrales de la inscripción o inmueble que requiera se certifique	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Se exenta de los plazos de resolución arriba mencionados, aquellos documentos que por su naturaleza requieran de un mayor análisis o cuando no se tenga la certeza de la inscripción o inmueble a que deba referirse la certificación.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62 y 77 fracc. XIX inciso a) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 80 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 81 fracc. I del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Constancia de antecedentes de registro ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de certificaciones Responsable: Director de certificaciones. Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Cualquier persona física o moral, notaria, autoridad administrativa, jurisdiccional, laboral dependencias gubernamentales o cualquiera otra que desee saber la historia de su propiedad desde que se dio a conocer por primera vez a la vida pública el inmueble hasta la actualidad
Medio de presentación del trámite o servicio.	Por escrito mediante formato proporcionado en el área de informes del Instituto
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	5 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud u oficio de autoridad	2	
2	Pago de derechos		1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos. Es necesario proporcionar los datos de registro del cual se requiere que se emita la constancia.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de 5 días hábiles.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62 y 77 fracc. XIX, inciso f) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, 81 fracción II del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Constancia de inscripción ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de certificaciones Responsable: Director de certificaciones. Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Persona física o moral o cualquier otra que tenga interés en saber si la propiedad se encuentra inscrita en la institución y en que fecha.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Por formato proporcionado en el área de informes del Instituto
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	Al siguiente día hábil
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por escrito	2	
2	Pago de derechos		1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$443.10, resultado de la suma de 6 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 6 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos. Es necesario proporcionar los datos de registro del cual se requiere que se emita la constancia.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo de resolución será el siguiente día hábil de haber solicitado el trámite.
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62 y 77 fracción XIX, inciso d) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y 80 fracción II de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Constancia de no propiedad ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de certificaciones Responsable: Director de certificaciones. Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Persona física que necesite saber si alguna persona tiene propiedades inscritas en el Registro Público.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Por formato proporcionado en el área de informes del Instituto
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	Al siguiente día hábil
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por escrito	2	
2	Pago de derechos		1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$147.70, resultado de la suma de 2 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 2 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo de resolución será el siguiente día hábil de haber solicitado el trámite.
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62 y 77 fracción XIX inciso c) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 80 fracción II de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 81 fracción IV del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Constancia de un solo bien ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de certificaciones Responsable: Director de certificaciones. Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Persona física que necesite se le proporcione escrito si una persona tiene una propiedad o más inscritas en el Registro Público.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Por escrito mediante formato proporcionado en el área de informes del Instituto
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	Al siguiente día hábil
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Al siguiente día hábil	2	
2	Pago de derechos		1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$443.10, resultado de la suma de 6 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 6 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo de resolución será el siguiente día hábil de haber solicitado el trámite.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 81 fracción V del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Copia certificada de legajo ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Certificaciones / Subdirección de Consulta y Acervo Documental Responsables: Director de Certificaciones y Subdirector de Consulta y Acervo Documental. Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Persona física o moral y Notarios que acrediten un interés jurídico y que necesiten una copia certificada de su escritura para acreditar que es dueño de dicha propiedad
Medio de presentación del trámite o servicio.	Por formato proporcionado en el área de informes del Instituto
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	Ordinaria 5 días hábiles Urgente 3 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por escrito	2	
	Pago de derechos		1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
Ordinario $443.10, Urgente: $1,329.3, resultado de la suma de 6 y 18 s.m.v. respectivamente, más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 6 y 18 s.m.v. respectivamente, más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Estado. de Morelos.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Únicamente se expiden copias certificadas de instrumentos que constituyan títulos de propiedad a quienes hayan intervenido en la formación de los mismos, sus causahabientes o por mandato judicial.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 77 fracc. XIX inciso g) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 80 fracción VI de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 81 fracción VI del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Copia trascrita de libro o impresión de folio real electrónico ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de certificaciones Responsable: Director de certificaciones. Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Persona física o moral, dependencias gubernamentales, organismos auxiliares de la administración pública y en general cualquier otro que requiera que se transcriba lo registrado del antecedente su propiedad.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Por formato proporcionado en el área de informes del Instituto
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	Copia transcrita Ordinaria: 10 días hábiles, Copia transcrita Urgente: 5 días hábiles Impresión de folio Ordinario: 5 días, Impresión de folio Urgente: 1 día hábil
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud u oficio de autoridad requirente	2	
2	Pago de derechos		1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
Ordinario $ 738.50, Urgente $ 2,215.5, resultado de la suma de 10 y 30 s.m.v. respectivamente, más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 y 30 s.m.v. respectivamente, más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Estado. de Morelos.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. En el caso de copia transcrita, el plazo de resolución de trámite ordinario es de 10 días hábiles y urgentes de 5 días hábiles, en el caso de impresión de folio real electrónico, el plazo de resolución de trámite ordinario es de 5 días hábiles y para los urgentes1 día hábil.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62 y 77 fracción XIX inciso h) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 80 fracción V de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 81 fracción VII del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Ratificación de firmas ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de certificaciones Responsable: Director de certificaciones. Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Cualquier persona física o moral que desee verificar la veracidad de las firmas en los contratos que solicitan su inscripción en el Instituto
Medio de presentación del trámite o servicio.	Por comparecencia de las partes
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	El mismo día
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Original de los documentos a ratificar	4	
2	Identificación oficial de las partes	1	1
3	Pago de derechos		1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$443.10, resultado de la suma de 6 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 6 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Estado. de Morelos.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo de resolución es el mismo día hábil de haber solicitado el trámite.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 27 fracción III, 83, 84 y 85 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, 85, 86 y 87 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Informe de testamento ológrafo ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de certificaciones Responsable: Director de certificaciones, certificadores Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Autoridad jurisdiccional o notario público que requiera el informe de testamento para conocer si existe o no testamento depositado en el Registro Público.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Por oficio de la autoridad o Notario.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	1 día hábil
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por escrito de la autoridad o fedatario público	2	
2	Pago de derechos		1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Estado. de Morelos.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. 1 día hábil.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62 y 77 fracc. XXI de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 80 fracción VII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, Art. 81 fracción IX del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Depósito de testamento ológrafo ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección General/ Dirección de Certificaciones Responsables: Director General/ Director de Certificaciones Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Cualquier persona capaz que desee realizar el depósito de su testamento ante el Registro Público.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Por escrito y de manera personal con 2 testigos.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	1 día hábil
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por escrito al Director General	2	
2	Presentar testamento por escrito del testador	2	
3	Dos testigos que no sean familiares		
4	Identificación oficial del testador y testigos	1	1
5	Pago de derechos		1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
En horas hábiles $369.25, en horas Inhábiles $1,181.60, resultado de la suma de 5 y 16 s.m.v. respectivamente, más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 5 y 16 s.m.v. respectivamente, más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Estado. de Morelos.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de 1 día hábil.
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62 y 77 fracción XX de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, 671 al 680 del Código Familiar para el Estado de Morelos.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Certificado de Inexistencia de Registro ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Certificaciones / Departamento de Inmatriculaciones Responsable: Registrador. Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Cualquier persona que desee corroborar que el inmueble carece de antecedentes registrales.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Por escrito
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	3 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por escrito	1	1
2	Documento que acredite la propiedad	1	1
3	Plano catastral	1	1
4	Constancia del RAN o ejido próximo que certifique que el predio no es ejidal o comunal	1	1
5	Constancia de la CNA (solamente cuando el inmueble colinde con barranca, canal o rió)	1	1
6	Constancia de pago de impuesto predial.	1	1
7	Pago de derechos		1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$2,584.75, resultado de la suma de 35 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 35 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Estado. de Morelos.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de 3 días hábiles.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62 y 77 fracción XIX inciso b) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 80 fracc. III de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 81 fracción III del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Consulta de datos de inscripción ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Certificaciones/Subdirección Consulta y Acervo Documental Responsable: Subdirector de Consulta y Acervo Documental. Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Cualquier persona que desee dar a conocer los inmuebles que constan inscritos
Medio de presentación del trámite o servicio.	Por comparecencia
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	15 minutos por consulta
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$73.85, resultado de la suma de 1 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 1 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Estado. de Morelos.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El tiempo máximo de resolución es de 15 minutos por consulta.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 77 fracción XXVI de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de adjudicación por herencia (I1) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Notarios y particulares con interés jurídico, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la pagina WEB del Registro.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escritura original	1	2
2	Certificado de libertad o de gravamen	1	1
3	Declaración y pago de ISABI	1	1
4	Plano catastral	1	1
5	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
12 al millar más 25 % de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
Una copia de la escritura deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple. En caso de ser Escritura foránea deberá pagar una sobretasa del 25%. En los casos de trámites foráneos (otros estados) deberá presentar junto con el testimonio, la legalización de firmas del Notario que se trate. Al millar: importe mayor del que resulte de la operación, el valor catastral, bancario o de factura.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de 7 días hábiles

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62, 77 Fracc. II y VII y Art. 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 67 fracc. VIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 24 Fracc. I y IV del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de adjudicación por remate (I2) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Particulares con interés jurídico y Notarios, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la pagina WEB del Registro.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escritura original	1	2
2	Certificado de libertad o de gravamen	1	1
3	Declaración y pago de ISABI	1	1
4	Plano catastral	1	1
5	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
12 al millar más 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
Los documentos deberán estar sellados y rubricados por el notario. Una copia de la escritura deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple. En los casos de trámites foráneos (otros estados) deberá presentar junto con el testimonio, la legalización de firmas del Notario que se trate. Al millar: importe mayor del que resulte de la operación, el valor catastral, bancario o de factura. En caso de ser escritura foránea se cobrará una sobretasa del 25%. Ningún caso podrá ser inferior a 1 s.m.v.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de 7 días hábiles

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62, 77 Fracc. II y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 67 fracc. VIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 24 Fracc. I y IV del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de constitución de régimen de propiedad en condominio (I3) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Notarios y particulares con interés jurídico, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la pagina WEB del Registro.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia
1	Escritura original	1	2
2	Certificado de libertad o de gravamen del folio matriz	1	1
3	Oficio de Autorización	1	1
4	Plano Autorizado	1	1
5	Pago de derechos	1	1
6	Planos Individuales	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$590.80, resultado de la suma de 8 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

Observaciones Adicionales:

El costo del trámite es el resultado de la suma de 8 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Estado. de Morelos.
Los documentos deberán estar sellados y rubricados por el notario. Una copia de la escritura deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple.
En caso de ser escritura foránea se cobrará una sobretasa del 25 % . El costo corresponde a cada lote. En los casos de trámites foráneos, deberá presentar junto con el testimonio, la legalización de firmas del Notario que se trate.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de 7 días hábiles

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62, 77 Fracc. XI y Art. 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 67 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 31 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de dación en pago (I4) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Particulares con interés jurídico y Notarios, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la pagina WEB del Registro.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escritura original	1	2
2	Certificado de libertad o de gravamen	1	1
3	Declaración y pago de ISABI	1	1
4	Plano catastral	1	1
5	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
12 al millar más 25 % de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
Los documentos deberán estar sellados y rubricados por el notario. Una copia de la escritura deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple. En los casos de trámites foráneos (otros estados) deberá presentar junto con el testimonio, la legalización de firmas del Notario que se trate. Al millar: importe mayor del que resulte de la operación, el valor catastral, bancario o de factura. En caso de ser escritura foránea se cobrará una sobretasa del 25 % . Ningún caso podrá ser inferior a 1 s.m.v.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de 7 días hábiles

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62, 77 Fracc. II y Art. 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos Art. 67 fracc. I y VIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 24 Fracc. I y IV del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de disolución de copropiedad y aplicación de bienes (I5) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Particulares con interés jurídico y Notarios, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la pagina WEB del Registro.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escritura original	1	2
2	Certificado de libertad o de gravamen	1	1
3	Declaración y pago de ISABI	1	1
4	Plano catastral	1	1
5	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

Observaciones Adicionales:

El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Estado. de Morelos.
Los documentos deberán estar sellados y rubricados por el notario. Una copia de la escritura deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple.
En los casos de trámites foráneos (otros estados) deberá presentar junto con el testimonio, la legalización de firmas del Notario que se trate.
En caso de ser escritura foránea se cobrará una sobretasa del 25 %

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de 7 días hábiles

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62, 77 fracc. XXV y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos Art. 67 fracc. I y VIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 24 Fracc. I y VIII del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de disolución de Sociedad Conyugal y Aplicación de Bienes. (Por divorcio o por cambio de régimen) (I6)	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Particulares con interés jurídico y Notarios, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la pagina WEB del Registro.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escritura original	1	2
2	Certificado de libertad o de gravamen	1	1
3	Declaración y pago de ISABI; sólo si hay demasía.	1	1
4	Plano Catastral	1	1
5	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
12 al millar más 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
Los documentos deberán estar sellados y rubricados por el notario. Una copia de la escritura deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple. En los casos de trámites foráneos (otros estados) deberá presentar junto con el testimonio, la legalización de firmas del Notario que se trate. Al millar: importe mayor del que resulte de la operación, el valor catastral, bancario o de factura. En caso de ser escritura foránea se cobrará una sobretasa del 25 %. Ningún caso podrá ser inferior a 1 s.m.v.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de 7 días hábiles

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62, 77 Fracc. II y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 67 fracc. I y VIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 24 Fracc. I y VIII del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de decreto de expropiación o incorporación (I7) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Particulares con interés jurídico y Notarios, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la pagina WEB del Registro.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Oficio de Autoridad, señalando el folio de la propiedad que afecta	1	1
2	Periódico Oficial por duplicado	1	1
3	Planos catastrales	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
No causa derechos	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
Ninguna	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El plazo máximo de resolución es de 7 días hábiles
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 79 Fracc. I de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 67 fracc. XXIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 24 Fracc. XXIII del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de fideicomiso (Puede ser traslativo de dominio o de garantía) (I8) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Particulares con interés jurídico y Notarios, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la pagina WEB del Registro.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escritura original	1	2
2	Certificado de libertad o de gravamen si es traslativo de dominio, por cada inmueble.	1	1
3	Declaración y pago de ISABI.	1	1
4	Plano Catastral si es traslativo de dominio.	1	1
5	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$1,846.25 (por inscripción), $738.50 (por cancelación), resultado de la suma de 25 y 10 s.m.v. respectivamente, más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

Observaciones Adicionales:

El costo del trámite es el resultado de la suma de 25 y 10 s.m.v. respectivamente, más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Mor. Si son actos traslativos se cobrará 12 al millar más 25% de adicionales. Los documentos deberán estar sellados y rubricados por el notario. Una copia de la escritura deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple. En caso de ser escritura foránea se cobrará una sobretasa del 25 %. En los casos de trámites foráneos (otros estados) deberá presentar junto con el testimonio, la legalización de firmas del Notario que se trate.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El tiempo máximo de resolución es de 7 días hábiles.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62, 77 fracc. X y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 67 fracc. VI de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 24 Fracc. VI del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de Fraccionamiento (I9) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Particulares con interés jurídico y Notarios, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la pagina WEB del Registro.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escritura original de Notario del Estado de Morelos.	1	2
2	Certificado de libertad o de gravamen del folio matriz	1	1
3	Oficio de Autorización	1	1
4	Plano General Autorizado	1	1
5	Plano catastral autorizado por cada lote	1	1
6	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$590.80 (por cada lote o fracción), resultado de la suma de 8 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 8 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Estado. de Morelos. Los documentos deberán estar sellados y rubricados por el notario. Una copia de la escritura deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple. En este trámite debe ser Notario del Estado de Morelos.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El tiempo máximo de resolución es de 7 días hábiles.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62, 77 Fracc. XI inciso a) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 31 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de fusión de predios (I10) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Particulares con interés jurídico y Notarios, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la pagina WEB del Registro.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escritura original	1	2
2	Certificado de libertad o de gravamen del predio final.	1	1
3	Oficio de Autorización	1	1
4	Plano Autorizado que contenga claves catastrales de los nuevos predios.	1	1
5	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$590.80, resultado de la suma de 8 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 8 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Estado. de Morelos. Los documentos deberán estar sellados y rubricados por el notario. Una copia de la escritura deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple. En los casos de trámites foráneos (otros estados) deberá presentar junto con el testimonio, la legalización de firmas del Notario que se trate. En caso de ser escritura foránea se cobrará una sobretasa del 25 %.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El tiempo máximo de resolución es de 7 días hábiles.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62 y 77 Fracc. XI de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 31 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de Modificación de Medidas (I11) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Particulares con interés jurídico, Notarios, Jueces y Directores de Catastro, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la pagina WEB del Registro.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia
1	Escritura original, Oficio del Juez u oficio del Director de Catastro Municipal	1	2
2	Certificado de libertad o de gravamen	1	1
3	Plano Catastral	1	1
4	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

Observaciones Adicionales:

El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Estado. de Morelos.
Los documentos deberán estar sellados y rubricados por el notario. Una copia de la escritura deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple.
En los casos de trámites foráneos (otros estados) deberá presentar junto con el testimonio, la legalización de firmas del Notario que se trate.
En caso de ser escritura foránea se cobrará una sobretasa del 25 %.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El tiempo máximo de resolución es de 7 días hábiles.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 77 Fracc. II y XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 67 fracc. XXIV de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 24 Fracc. XXIV del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de permuta (I12) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Particulares con interés jurídico y Notarios, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la pagina WEB del Registro.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escritura original	1	2
2	Certificado de libertad o de gravamen de cada predio	1	1
3	Declaración y pago del ISABI	1	1
4	Plano catastral de cada predio	1	1
5	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
12 al millar más 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
Los documentos deberán estar sellados y rubricados por el notario. Una copia de la escritura deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple. En los casos de trámites foráneos (otros estados) deberá presentar junto con el testimonio, la legalización de firmas del Notario que se trate. Al millar: importe mayor del que resulte de la operación, el valor catastral, bancario o de factura. En caso de ser escritura foránea se cobrará una sobretasa del 25%.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El tiempo máximo de resolución es de 7 días hábiles.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 77 Fracc. II y Art. 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 24 Fracc. I del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de prescripción positiva (I13) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Particulares con interés jurídico y Notarios, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la pagina WEB del Registro.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escritura original o Resolución Judicial con oficio instructor del Juez.	1	2
2	Certificado de libertad o de gravamen	1	1
3	Declaración y pago del ISABI	1	1
4	Plano catastral	1	1
5	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
12 al millar más 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
Los documentos deberán estar sellados y rubricados por el notario. Una copia de la escritura deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple. En los casos de trámites foráneos (otros estados) deberá presentar junto con el testimonio, la legalización de firmas del Notario que se trate. Al millar: importe mayor del que resulte de la operación, el valor catastral, bancario o de factura. En caso de ser foráneo se cobrará una sobretasa del 25%. Ningún caso podrá ser inferior a un s.m.v.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El tiempo máximo de resolución es de 7 días hábiles.
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62 y 77 Fracc. II de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 67 fracc. I, IV, VIII y XVIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 24 Fracc. I, IV y VIII del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de información Ad-perpetuam (I14) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Particulares con interés jurídico y Notarios, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la pagina WEB del Registro.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escritura original o Resolución Judicial con oficio instructor del Juez.	1	2
2	Declaración y pago del ISABI	1	1
3	Plano catastral	1	1
4	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
12 al millar más 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
Los documentos deberán estar sellados y rubricados por el notario. Una copia de la escritura deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple. En los casos de trámites foráneos (otros estados) deberá presentar junto con el testimonio, la legalización de firmas del Notario que se trate. Al millar: importe mayor del que resulte de la operación, el valor catastral, bancario o de factura. En caso de ser escritura foránea se cobrará una sobretasa del 25%. Ningún caso podrá ser inferior a 1 s.m.v.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El tiempo máximo de resolución es de 7 días hábiles.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62, 77 Fracc. II y Art 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 67 fracc. I y IV, VIII y XVIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 24 Fracc. I, IV y VIII del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de subdivisión de predio (I16) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Particulares con interés jurídico y Notarios, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la pagina WEB del Registro.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia
1	Escritura original	1	2
2	Certificado de libertad o de gravamen	1	1
3	Oficio autorizado por la dirección de fraccionamientos	1	1
4	Plano autorizado por catastro por cada predio nuevo	1	1
5	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$590.80 (por cada lote o fracción), resultado de la suma de 8 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

Observaciones Adicionales:

El costo del trámite es el resultado de la suma de 8 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Estado. de Morelos. Los documentos deberán estar sellados y rubricados por el notario. Una copia de la escritura deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple. En los casos de trámites foráneos, deberá presentar junto con el testimonio, la legalización de firmas del Notario que se trate. Por Escritura foránea se cobrará una sobretasa del 25 %.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El tiempo máximo de resolución es de 7 días hábiles.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 77 Fracc. XI y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 31 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de traslativo de dominio (Compraventa en todas sus modalidades, excepto con reserva de dominio) (I17) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Particulares con interés jurídico y Notarios, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la pagina WEB del Registro.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escritura original	1	2
2	Certificado de libertad o de gravamen	1	1
3	Declaración y pago de ISABI	1	1
4	Plano catastral	1	1
5	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
12 al millar más 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

Observaciones Adicionales:

Los documentos deberán estar sellados y rubricados por el notario. Una copia de la escritura deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple. En los casos de trámites foráneos (otros estados) deberá presentar junto con el testimonio, la legalización de firmas del Notario que se trate. Al millar: importe mayor del que resulte de la operación, el valor catastral, bancario o de factura. En caso de ser escritura foránea se cobrará una sobretasa del 25 %. Ningún caso podrá ser inferior a un salario mínimo.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El tiempo máximo de resolución es de 7 días hábiles.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62, 77 Fracc. II y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 67 fracc. I, VIII, XIV, XVIII, XIX y XXIV de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Arts. 24 fracc. I y 34 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Cancelación de gravamen (Hipotecas, crédito de habilitación o avío, refaccionario) (I21) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección Jurídica y Dirección de Registro Responsable: Director Jurídico y Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El público en general presenta ante el Registro, los oficios instructores emitidos por las Autoridades judiciales y administrativas del Estado de Morelos o la Federación, cuando éstas lo ordenen y en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	Oficio instructor expedido por el Juez o escritura pública
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escritura original u oficio del Juez.	2	1
2	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$590.80, resultado de la suma de 8 s.m.v. más el 25% de adicionales,	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 8 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Estado. de Morelos. En los casos de trámites foráneos (otros estados) deberá presentar junto con el testimonio, la legalización de firmas del Notario que se trate. Una copia de la escritura deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple. En caso de ser escritura foránea se cobrará una sobretasa del 25 % .	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El tiempo máximo de resolución es de 7 días hábiles.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62, 77 Fracc. XXII y 78 fracc. VIII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Arts. 63, 64 y 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Arts. 74, 75 y 76 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de constitución de patrimonio familiar (I24) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Particulares con interés jurídico y Notarios, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la pagina WEB del Registro.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escritura original	1	2
2	Certificado de libertad o de gravamen	1	1
3	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$73.85, resultado de la suma de 1 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 1 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Estado. de Morelos. En los casos de trámites foráneos (otros estados) deberá presentar junto con el testimonio, la legalización de firmas del Notario que se trate.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El tiempo máximo de resolución es de 7 días hábiles.
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 77 Fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 67 fracc. II de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 24 fracc. II del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de contrato de arrendamiento (I25) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Particulares con interés jurídico y Notarios, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la pagina WEB del Registro.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Contrato original	1	2
2	Certificado de libertad o de gravamen	1	1
3	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$1,846.25, resultado de la suma de 25 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 25 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Mor. En caso de presentarlo en testimonio deberá estar sellado y rubricado por el Notario, en caso de ser testimonio foráneo deberá anexar legalización de firmas del Notario que se trate. Una copia del contrato deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple; solo cuando sea por más de seis años o	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El tiempo máximo de resolución es de 7 días hábiles.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 77, Fracc. X, inciso c) y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 67 fracc. VII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 24 fracc. VII del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de convenio modificatorio de gravamen (Refaccionario, habilitación o avió, reconocimiento de adeudo) (I26)	
Clave:	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Particulares con interés jurídico y Notarios, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la pagina WEB del Registro.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escritura original	1	2
2	Certificado de libertad o de gravamen	1	1
3	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50 resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Mor. Los documentos deberán estar sellados y rubricados por el notario. Una copia de la escritura deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple. En los casos de trámites foráneos (otros estados) deberá presentar junto con el testimonio, la legalización de firmas del Notario que se trate.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El tiempo máximo de resolución es de 7 días hábiles.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 77 Fracc. XXV y Art 78 Fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 24 fracc. I del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de gravamen (Hipoteca, refaccionario, habilitación o avío) (I27) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección Jurídica y Dirección de Registro Responsable: Director Jurídico y Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El Notario o particulares con interés jurídico, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	Oficio Instructor o escritura publica
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escritura original o contrato privado ratificado	1	2
2	Certificado de libertad o de gravamen	1	1
3	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
10 al millar (Cuando aplica el art. 77 fracc. XXV) 5 al millar (cuando aplica el artículo 77 fracc. IV) $73.85 (Cuando aplica el art. 78 fracc. X)	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

Observaciones Adicionales:

Los documentos deberán estar sellados y rubricados por el notario. Una copia de la escritura deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple.
En los casos de trámites foráneos (otros estados) deberá presentar junto con el testimonio, la legalización de firmas del Notario que se trate. El cobro varía de acuerdo si es con banco, particulares o instituciones es 5 al millar; particulares es el 10 al millar. En caso de ser foráneo se cobrará una sobretasa del 25%. Si el acto no es determinable en dinero, se cobrará 10 s.m.v. Al millar: importe mayor del que resulte de la operación, el valor catastral, bancario o de factura.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El tiempo máximo de resolución es de 7 días hábiles.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 77Fracc. IV y Fracc. XXV y Art. 78 Fracc. X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 67 fracc. IX y X de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 24 fracc. IX y X del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de Plan de Desarrollo Urbano o Programa de Desarrollo Municipal (I28) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	Oficio
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia
1	Oficio de la Autoridad	4	1
2	Periódico Oficial	4	1
3	Diario de mayor circulación	4	1
4	Versión abreviada	4	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
No causa derechos	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

Observaciones Adicionales:

No es un trámite abierto al público.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El tiempo máximo de resolución es de 7 días hábiles.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 79 Fracc. I de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Arts. 47, 48 y 49 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. Art. 76 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 30 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de Servidumbre (I30) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Particulares con interés jurídico y Notarios, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la pagina WEB del Registro.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escritura original	1	2
2	Certificado de libertad o de gravamen	1	1
3	Plano catastral	1	1
4	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Estado. de Morelos. En los casos de trámites foráneos (otros estados) deberá presentar junto con el testimonio, la legalización de firmas del Notario que se trate. En caso de ser foráneo se cobrará una sobretasa del 25%. Una copia de la escritura deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El tiempo máximo de resolución es de 7 días hábiles.
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 77 Fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de Inmatriculación por Título Fehaciente y Suficiente (I31) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Particulares con interés jurídico, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la pagina WEB del Registro.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Resolución administrativa original	2	2
2	Certificado de inexistencia de registro	1	1
3	Declaración y pago de ISABI	1	1
4	Plano Catastral	1	1
5	Constancia del RAN	1	1
6	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
12 al millar más 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
Una copia de la resolución deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple. Ningún caso podrá ser inferior a 1 s.m.v. Al millar: importe mayor del que resulte de la operación, el valor catastral, bancario o de factura.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El tiempo máximo de resolución es de 7 días hábiles.
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62 y 77 Fracc. II de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y Art. 67 fracc. V de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de Fideicomiso de garantía (I40) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Particulares con interés jurídico y Notarios, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la pagina WEB del Registro.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escritura original	1	2
2	Certificado de libertad o de gravamen	1	1
3	Pago de derechos	1	1
4	Declaración del pago ISABI en ceros	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$1,846.25 resultado de la suma de 25 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 25 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. En los casos de trámites foráneos (otros estados) deberá presentar junto con el testimonio, la legalización de firmas del Notario que se trate. Una copia de la escritura deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple. Si el fideicomiso afecta varios inmuebles se cobra solo un acto.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El tiempo máximo de resolución es de 7 días hábiles.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 77 Fracc. X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 67 fracc. VI de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 24 fracc. VI del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de Compraventa con Reserva de Dominio (I46) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Particulares con interés jurídico y Notarios, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la pagina WEB del Registro.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escritura original	1	2
2	Certificado de libertad o de gravamen	1	1
3	Declaración y pago de ISABI	1	1
4	Plano Catastral	1	1
5	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
6 al millar más 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
En caso de escrituras de CORETT, se excluye el certificado y el pago de derechos. Una copia de la escritura deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple. En los casos de trámites foráneos (otros estados) deberá presentar junto con el testimonio, la legalización de firmas del Notario que se trate. El costo será 6 al millar sobre el valor mayor que resulte entre los de operación, el catastral o avalúo bancario. En caso de ser escritura foránea se cobrará una sobretasa del 25%. Al millar: importe mayor del que resulte de la operación, el valor catastral, bancario o de factura.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El tiempo máximo de resolución es de 7 días hábiles.
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62 y 77 Fracc. XIV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 67 fracc. I, XIV y XIX de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Arts. 24 fracc. XIV y XIX y 40 fracc. III y IV del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de Constitución de Régimen por unidad (Condominio) (I48)	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Particulares con interés jurídico y Notarios, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la pagina WEB del Registro. Particulares con interés jurídico y Notarios
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia
1	Escritura original	1	2
2	Certificado de libertad o de gravamen del folio matriz	1	1
3	Oficio de Autorización	1	1
4	Plano Autorizado	1	1
5	Plano catastral de cada unidad condominal	1	1
6	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$590.80 (por cada lote o fracción), resultado de la suma de 8 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

Observaciones Adicionales:

El costo del trámite es el resultado de la suma de 8 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Estado. de Morelos.
Los documentos deberán estar sellados y rubricados por el notario. Una copia de la escritura deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple.
En los casos de trámites foráneos (otros estados) deberá presentar junto con el testimonio, la legalización de firmas del Notario que se trate.
En caso de ser foráneo se cobrará una sobretasa del 25%.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El tiempo máximo de resolución es de 7 días hábiles.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 77 Fracc. XI y Art. 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 31 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de transmisión de propiedad y extinción parcial de fideicomiso (I49) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Particulares con interés jurídico y Notarios, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la pagina WEB del Registro.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escritura original	1	2
2	Certificado de libertad o de gravamen	1	1
3	Declaración y pago de ISABI	1	1
4	Plano catastral	1	1
5	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
12 al millar más 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
Los documentos deberán estar sellados y rubricados por el Notario. Una copia de la escritura deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple. En los casos de trámites foráneos (otros estados) deberá presentar junto con el testimonio, la legalización de firmas del Notario que se trate. En caso de ser foráneo se cobrará una sobretasa del 25 %. Al millar: importe mayor del que resulte de la operación, el valor catastral, bancario o de factura.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El tiempo máximo de resolución es de 7 días hábiles.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Arts. 59, 62 y 77 Fracc. II de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 24 fracc. I del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de modificación al régimen de propiedad en condominio (I52) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Particulares con interés jurídico y Notarios, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la pagina WEB del Registro.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escritura original	1	2
2	Certificado de libertad o de gravamen de cada predio	1	1
3	Oficio de Autorización	1	1
4	Plano Autorizado	1	1
5	Plano catastral de cada unidad condominal		
6	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$590.80 (por cada lote o fracción), resultado de la suma de 8 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 8 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Estado. de Morelos. En los casos de trámites foráneos (otros estados) deberá presentar junto con el testimonio, la legalización de firmas del Notario que se trate. Una copia de la escritura deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple. En caso de ser foráneo se cobrará una sobretasa del 25% . Al millar: importe mayor del que resulte de la operación, el valor catastral, bancario o de factura.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El tiempo máximo de resolución es de 7 días hábiles.
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 77 Fracc. XI y Art. 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 31 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de título de propiedad del RAN (I55) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Registro Agrario Nacional (R.A.N.), en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	oficio
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Título de Propiedad original	1	2

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
No causa derechos	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
Una copia del Título de propiedad deberá estar certificado y la otra copia podrá ser simple.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El tiempo máximo de resolución es de 7 días hábiles.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 79 fracc. I y II de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 24 fracc. I del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de contrato de comodato (I56) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Particulares con interés jurídico y Notarios, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la pagina WEB del Registro.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escritura original	1	2
2	Certificado de libertad o de gravamen	1	1
3	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
6 al millar	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
En los casos de trámites foráneos (otros estados) deberá presentar junto con el testimonio, la legalización de firmas del Notario que se trate. El costo es 6 al millar sobre el valor mayor que resulte entre los de operación, el catastral ó avalúo bancario. Una copia de la escritura deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple. Al millar: importe mayor del que resulte de la operación, el valor catastral, bancario o de factura.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El tiempo máximo de resolución es de 7 días hábiles.
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 77 Fracc. XII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de cumplimiento de condición (I57) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Particulares con interés jurídico y Notarios, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la pagina WEB del Registro.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escritura original u orden judicial	1	2
2	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

Observaciones Adicionales:

El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Estado. de Morelos.
En los casos de trámites foráneos (otros estados) deberá presentar junto con el testimonio, la legalización de firmas del Notario que se trate.
Una copia de la escritura deberá estar certificada y la otra copia podrá ser simple.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El tiempo máximo de resolución es de 7 días hábiles.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 77 Fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 67 fracc. XVI, XVII y XVIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 24 fracc. XVI, XVII y XVIII del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de modificación de fideicomiso (I60) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Particulares con interés jurídico y Notarios, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la pagina WEB del Registro.
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escritura original	1	2
2	Certificado de libertad o de gravamen	1	1
3	Declaración y pago de ISABI, en su caso	1	1
4	Plano Catastral, en su caso.	1	1
5	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

Observaciones Adicionales:

El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Estado. de Morelos.
En los casos de trámites foráneos (otros estados) deberá presentar junto con el testimonio, la legalización de firmas del Notario que se trate.
En caso de ser foráneo deberá pagar una sobretasa del 25%.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El tiempo máximo de resolución es de 7 días hábiles.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 77 Fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, Art. 24 fracc. I del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 353 de la Ley General de títulos y operaciones de crédito.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Anotación marginal (I61) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro y Dirección Jurídica Responsables: Director de Registro y Director Jurídico Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El Juzgado, la autoridad administrativa o el Notario público a solicitud de parte o por orden de la Dirección General por protección de derechos de terceros, en los casos de inscripción de actos jurídicos que incidan sobre bienes inmuebles
Medio de presentación del trámite o servicio.	Oficio instructor o escrito
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	5 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Orden del Juez o Autoridad administrativa	2	1
2	Pago de derechos	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Observaciones Adicionales:	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Estado. de Morelos.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El tiempo máximo de resolución es de 5 días hábiles.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 77 fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Arts. 4 fracc. XII y XIII, 52 y 53 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 3 fracc. X y XI del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Acta de sesión de consejo de administración (M1) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Asamblea extraordinaria 1 (M2) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Asamblea ordinaria (M3) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Constitución de sociedad (M4) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 25 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$1,845.50, resultado de la suma de 25 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Constitución de sociedad de responsabilidad limitada microindustrial (M5) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 25 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$1,845.50, resultado de la suma de 25 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Depósito de estados financieros (M6) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Depósito de firmas (M7) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Transmisión de acciones (M8) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Matriculación de comercio individual (M9) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Poder por persona moral (M10) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 15 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$1,107.75, resultado de la suma de 15 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Registro de estatutos de sociedad extranjera (M11)	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 25 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$1,845.50, resultado de la suma de 25 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Renuncia de cargo (M12) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 15 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$1,107.75, resultado de la suma de 15 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Anotación de embargo (M13) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	La autoridad competente que ordene su inscripción mediante oficio o cédula enviada al Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Anotación de litigio de la sociedad (M14) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	La autoridad competente que ordene su inscripción mediante oficio o cédula enviada al Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Arrendamiento financiero (M15) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Asamblea de obligacionistas (M16) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Cancelación de embargo o litigio de la sociedad (M17) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	La autoridad competente que ordene su inscripción mediante oficio o cédula enviada al Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Cancelación de gravamen (M18) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Convenio modificatorio (M19) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Fianza (M20) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 5 al millar sobre el importe de la operación más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
5 al millar sobre el importe de la operación más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Gravamen (M21) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 5 al millar sobre el importe de la operación más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
5 al millar sobre el monto de la operación más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Anotación preventiva de juicio de amparo/procedimiento administrativo (M22) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	La autoridad competente que ordene su anotación mediante oficio enviado al Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Cancelación de anotación preventiva (M23) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	La autoridad competente que ordene su cancelación mediante oficio enviado al Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	La autoridad competente que ordene su inscripción mediante oficio o cédula enviada al Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Declaración de quiebra (M24) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Suspensión de pagos (M25) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Rectificación y reposición de inscripciones (M26) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Sustitución de deudor (M27) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Poder por persona física (M28) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 15 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$1,107.75, resultado de la suma de 15 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Cancelación de suspensión de pagos (M29) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Constitución de asociación en participación (M30) *Clave:*	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 25 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$1,845.50, resultado de la suma de 25 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Primer aviso preventivo (M31) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
Ninguna

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
No causa derechos	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 34 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Arts. 63 fracc. I y 64 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Segundo aviso preventivo (M32) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
Ninguna

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
No causa derechos	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 34 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Anotación por orden judicial (M33) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	La autoridad competente que ordene su inscripción mediante oficio enviado al Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Concurso mercantil (M34) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Prenda sin transmisión de posesión (M35) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Fideicomiso con garantía (M36) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Cancelación y/o extinción (M37) ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Quien tenga interés jurídico (socio, representante o apoderado legal) y fedatarios ante quien se otorga el acto o se protocoliza.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: Certificados digitales ***Clave:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Registro Responsable: Director de Registro Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4223
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Fedatarios Públicos.
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de solicitud que es proporcionada en el área de informes o que se puede bajar de la siguiente dirección electrónica: 0http://registropublico.morelos.gob.mx/servicios.php
Horario de Atención a la ciudadanía.	***Módulo de informes***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ***Módulo de búsqueda de folios***: 8:30 a.m. a 14:00 p.m., ***Ventanilla de ingresos***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarias del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), ***Ventanilla de entrega***: 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y ***Caja***: 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	No tiene Vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Forma precodificada acompañada del instrumento en que conste el acto a inscribir	1	
2	Pago de derechos	1	

Observaciones Adicionales:
El costo del trámite es el resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Morelos.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$738.50, resultado de la suma de 10 s.m.v. más el 25% de adicionales	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ninguno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 18 al 32 del Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad art. 1), Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Art. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y Art. 5 al 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77 ext. 4213, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.